

Nº de expediente: 155-21/08/2025

Tipo de procedimiento: Contratación de suministro, procedimiento ampliado

Fecha de inicio: 21/08/2025

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS
POR PROCEDIMIENTO AMPLIADO
DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO GENERAL
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE
AROUZA (CÁMARA PVV)**

Índice

I.	JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.....	3
II.	OBJETO DEL CONTRATO	3
1.	Equipos portátiles para dotar 3 aulas de Informática	3
2.	Carros transporte equipos portátiles.....	4
3.	Equipos de sobremesa para dotar 1 aula de Informática.....	4
4.	Instalación de 2 Routers Wifi para aulas informáticas Vigo	5
5.	Instalación Wifi Coworking Vigo	5
6.	Televisión Smart TV de 75 pulgadas	5
7.	Equipos de Sobremesa el personal de la Cámara de Comercio.....	5
III.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	6
IV.	VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6
V.	FINANCIACIÓN COMUNITARIA.....	6
VI.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	6
VII.	FORMA DE PAGO	7
VIII.	PLAZO DE EJECUCIÓN	7
IX.	REVISIÓN DE PRECIOS	7
X.	GARANTÍAS Y FIANZAS	7
XI.	CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.....	7
1.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	8
2.	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	8
XII.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
1.	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS	9
2.	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS.....	9
XIII.	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	9
XIV.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES	10
XV.	PUBLICIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	10
XVI.	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	11
XVII.	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO	11
XVIII.	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS	11
XIX.	RESPONSABLE DEL CONTRATO	11
XX.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	11
XXI.	ANEXOS	13
	PROPUESTA ECONÓMICA	13

I. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (en adelante Cámara PVV) debe adquirir nuevo equipamiento informático y multimedia.

Por un lado, en la medida en la que la Cámara PVV tiene previsto incrementar sus acciones de formación, necesita dotar 4 aulas informáticas con 17 equipos cada una (16 para los alumnos y 1 equipo para el formador).

Una de las aulas, que se instalará en la sede de la Cámara PVV en Vigo, será fija, y se dotará con equipos de sobremesa, pero las otras aulas serán móviles. Se trata de aulas que deben ser fácilmente desplazable a otras ubicaciones, para facilitar el acceso de los usuarios a los cursos de formación, sobre todo en áreas rurales. Esas aulas portátiles serán suministradas en las sedes de la Cámara PVV en Vigo, Pontevedra y Vilagarcía de Arousa.

Para facilitar esa movilidad se adquieren equipos portátiles, pero también un carro de transporte, que también hará las veces de carro de carga. Ese carro deberá incorporar equipamiento que permita generar una red de datos para esos mismos 17 equipos, en cualquier lugar en el que se instale.

Además, la Cámara PVV desea instalar una red wifi que de servicio a las dos nuevas aula de informática de la sede de Vigo.

Del mismo modo, la Cámara PVV debe actualizar 17 equipos de sobremesa de su propio persona, que quedarán desactualizados en breve, sin posibilidad de recuperación.

La Cámara PVV también necesita actualizar su red wifi en el área de coworking, para dar servicio a sus 20 despachos (2 equipos por despacho), la actual red no ofrece un servicio de calidad, pero sobre todo no ofrece el acceso seguro imprescindible.

Por último, la Cámara PVV también desea adquirir una TV para dar servicio a su Comité Ejecutivo. Esa TV permitirá una mejor gestión de la participación remota de sus miembros, reducirá la necesidad de entregarles documentos impresos, pero sobre todo permitirá utilizar recursos multimedia en sus sesiones.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Cualquier referencia a marca comercial o a sistemas de certificación no limitarán la capacidad de los ofertantes para ofrecer productos de otras marcas. Será responsabilidad de los ofertantes acreditar la equivalencia.

1. Equipos portátiles para dotar 3 aulas de Informática

El adjudicatario deberá completar 3 aulas con equipos 17 portátiles cada una. Cada equipo deberá contar con las siguientes características:

- Intel i5 de 13^a generación con 512 GB de disco duro SSD y 16 GB de RAM
- Pantalla de 15.6 pulgadas o superior.
- Windows 11 pro.

Los equipos deberán ser instalados y puestos en marcha por el adjudicatario en las siguientes ubicaciones:

- 17 equipos para Sede de Pontevedra.
- 17 equipos para Sede de Vilagarcía de Arousa
- 17 equipos para Sede de Vigo.

2. Carros transporte equipos portátiles

El adjudicatario deberá suministrar para cada las aulas dotadas con equipos portátiles un carro (3 carros en total) para trasladar al menos 17 portátiles, uno por sede.

Las características mínimas que debe cumplir el carro son:

- Sistema de carga inteligente y eficiente para todos sus dispositivos desde un solo enchufe mientras protege los circuitos contra sobrecargas.
- Estantes con ranuras para dispositivos
- Un sistema de administración de cables/fuente de alimentación, que ordene perfectamente el almacenamiento.
- Espacios numerados para dispositivos y sus correspondientes espacios para suministro de energía para optimizar la organización.
- Puertas ventiladas con un mecanismo de bloqueo con llave.
- Agarraderas y ruedas, que permitan el traslado del conjunto de los equipos a otras localizaciones.

Además, el carro deberá contar con Router Wifi de tarjeta SIM 5 G, con el objetivo de generar en cualquier punto de la geografía una red de datos propia para dar servicios a los portátiles. Este sistema para crear una red de datos podrá estar directamente integrado en el carro, o podrá estar exento, pero en cualquier caso, la propuesta debe demostrar su integración, es decir, que los equipos y el sistema que genera la red pueden ser gestionados y transportados de forma conjunta.

El adjudicatario deberá realizar una demostración del funcionamiento de la red wifi, en la que se compruebe que los 17 portátiles de cada ubicación acceden a la red que se cree.

3. Equipos de sobremesa para dotar 1 aula de Informática

El adjudicatario deberá suministrar 17 equipos (PCs) de sobremesa para completar un aula.

Las características mínimas que debe cumplir cada equipo de sobremesa son:

- Procesador Intel I5 de 14^a generación con 512 GB de disco duro SSD y 32 GB de RAM
- Pantalla de 27 pulgadas o superior, teclado, ratón
- Windows 11 pro.

Los equipos deberán ser instalados y puestos en marcha por el adjudicatario en las siguientes ubicaciones:

- 17 equipos para Sede de Vigo.

4. Instalación de 2 Routers Wifi para aulas informáticas Vigo

El adjudicatario deberá suministrar y configurar de 2 Routers Wifi para la sede de Vigo con las siguientes características:

- Capacidad para conectar al menos 17 equipos en cada aula
- WiFi 7
- Puertos versátiles: Conectividad WAN/LAN multi-gig
- Compatibilidad completa: Soporta dispositivos Wi-Fi 7 y es retrocompatible con versiones anteriores

El adjudicatario deberá realizar todas las conexiones necesarias y realizar una prueba de conexión para asegurar que da servicios a los 17 equipos de cada nueva aula. Indicar que en cada aula ya existe un punto de acceso a una red de datos.

5. Instalación Wifi Coworking Vigo

El adjudicatario deberá suministrar y configurar una red wifi en el área de coworking de la Cámara PVV (sede de Vigo), con capacidad para conectar 20 despachos con 2 equipos por despacho.

Cada licitador propondrá su propio sistema, configuración, número de repetidores, etc,

El adjudicatario deberá realizar todas las conexiones necesarias y realizar una prueba de conexión para asegurar que da servicios a todos los equipos de los 20 despachos.

6. Televisión Smart TV de 75 pulgadas

El adjudicatario deberá suministrar un Televisor Smart TV de 75 pulgadas con las siguientes características mínima:

- Smart TV
- Resolución 4K
- Conectividad avanzada. WiFi, HDMI, USB.
- Ethernet LAN (RJ-45)
- Montaje VESA

7. Equipos de Sobremesa el personal de la Cámara de Comercio

El adjudicatario deberá suministrar 17 equipos de sobremesa con las siguientes características:

- Intel I5 de 14^a generación con 512 GB de disco duro SSD y 16 GB de RAM
- Pantalla de como mínimo 27 pulgadas, teclado, ratón.
- Windows 11 pro.

III. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

No procede.

IV. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del valor estimados, se tomará como referencia un valor de coste por unidad y se multiplicará por el número de unidades.

CONCEPTO	UNIDADES	€/UNIDAD	Total € (sin IVA)
Aulas de Informática Equipos portátiles	51	600,00 €	30.600,00 €
Carros Portátiles	3	700,00 €	2.100,00 €
Aula de Informática Equipos sobremesa	17	750,00 €	12.750,00 €
Routers Wifi Aulas	2	150,00 €	300,00 €
Wifi Coworking Vigo	1	2.200,00 €	2.200,00 €
Televisor 75"	1	700,00 €	700,00 €
Equipos Sobremesa Cámara Comercio	17	700,00 €	11.900,00 €
		TOTAL	60.550,00 €

Resumiendo, y a efectos de decidir el procedimiento de contratación más adecuado:

(a)	Presupuesto base de licitación IVA excluido	60.550,00 €
(b)	(b) Tipo aplicable	21%
(c=a*b)	IVA (€)	12.715,50 €
(d=a+c)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	73.265,50 €
(e)	Prórrogas previstas	0,00 €
(f)	Modificaciones previstas	0,00 €
(g=a+e+f)	Valor estimado del contrato IVA excluido	60.550,00 €

V. FINANCIACIÓN COMUNITARIA

No procede.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se propone como procedimiento de contratación el “**procedimiento ampliado**”, según lo establecido en la “Instrucción Técnica IA-04-01-02, sobre la gestión de compras y contratos con proveedores”, que regula los procedimientos de contratación de la Cámara PVV.

https://www.camarapvv.com/files/perfil_instruccion_tecnica_IA-04-01-02.pdf

Los motivos son los siguientes:

- Se trata de un suministro ocasional.

- Su cuantía es superior a los 50.000,00 € e inferior a 90.000 €.

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de factura, en un plazo no superior a 60 días contados desde la resolución de conformidad por parte de la Cámara PVV, que no podrá demorarse más de 15 días desde la presentación de la documentación justificativa por parte del operador, salvo que se observasen incidencias de relieve.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá 30 días desde la firma del contrato, salvo que la Cámara PVV autorice cursos adicionales más allá de esa fecha.

IX. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

X. GARANTÍAS Y FIANZAS

No se establece.

XI. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no se vean afectadas por alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el Ley de contratos del sector público, y acrediten la correspondiente solvencia, de conformidad con lo exigido en el pliego administrativo.

Solo podrán ser adjudicatarias aquellas cuyos fines, objeto o ámbito de su actividad, según los estatutos o reglas fundacionales le sean propias, tenga relación directa con el objeto del contrato.

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA (al menos se debe cumplir un criterio)	
CRITERIO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
a) Volumen anual de negocios en el ámbito del suministro, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.	La acreditación de la solvencia económica exigida se realizará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.	La acreditación de este requisito se efectuará mediante certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (se deben cumplir de forma simultánea ambos criterios)	
CRITERIO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
a) Realización de un suministro similar en los últimos 3 años, por un importe al menos del 70% del valor estimado del contrato (sin IVA). Se entenderá por servicio similar el suministro e instalación de productos de características similares (equipamiento informático e instalaciones wifi).	La acreditación de la realización de los citados contratos se realizará mediante una declaración responsable del empresario, con indicación del cliente, fechas, importes. Antes de la adjudicación definitiva, la Cámara PVV podrá solicitar al operador adjudicatario certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.
b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa. El ofertante deberá proponer un responsable del contrato con al menos tres años de experiencia, que deberá tener una titulación mínima de grado superior de FP, en la rama informática.	Se acreditará a través de la identificación del personal asignado, y de la entrega de los CV y copias de las titulaciones mínimas del mismo. Antes de la adjudicación definitiva, la Cámara PVV podrá solicitar al operador adjudicatario originales de títulos y la acreditación expresa de la experiencia del personal asignado.

XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

1. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS

DIMENSIÓN QUE SE VALORA	PUNTOS
Oferta de Servicios Adicionales de Post-Venta y Soporte Proactivo Este criterio valorará la oferta de servicios de valor añadido y un modelo de soporte técnico que vaya más allá de la garantía estándar, asegurando la continuidad operativa y la optimización de los equipos y la red.	25
Prestaciones y Funcionalidades Avanzadas del Carro de Carga y su Red Wi-Fi Móvil Este criterio valorará las características del carro de carga y transporte de portátiles que optimicen su facilidad de movimiento, robustez, seguridad, y especialmente, la calidad y versatilidad de la red Wi-Fi que puede generar para crear aulas conectadas móviles.	10
Funcionalidades y Seguridad Avanzada para la Red Wi-Fi del coworking Este criterio valorará la calidad técnica y las funcionalidades avanzadas ofrecidas para la red Wi-Fi principal de las instalaciones, enfocándose en la optimización del rendimiento, la escalabilidad y la robustez de la seguridad.	10
	45

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración por criterios no evaluable mediante fórmulas alcance como mínimo una puntuación de 30 puntos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS

Nº	Criterio	Fórmula	Justificación	Puntos
1	Propuesta económica	$P= 55*(OF \text{ Min})/(OF \text{ val})$ Donde - P: puntuación obtenida - OF Min: oferta más ventajosa económicamente - OF val= oferta del licitador que se valora	El precio ofertado es una variable crítica de la licitación	55

XIII. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas:

- Con un solo licitador: Ofertas por debajo del 15% del presupuesto base de licitación.
- Con dos licitadores: Bajadas de más de 10 puntos porcentuales superiores a la bajada media de ambos de licitadores.

- Con más de dos licitadores: Bajadas de más de 5 puntos porcentuales superiores a la bajada media del resto de licitadores (excluida la oferta presuntamente anormal).

En estos supuestos, la Cámara PVV, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de hasta tres (3) días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

Recibida en su caso la justificación, y recabado en su caso el asesoramiento técnico correspondiente, la Cámara podría apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigiría al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una fianza definitiva del 20% del importe de adjudicación correspondiente.

Si el órgano de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, propondrá la adjudicación a favor de la siguiente proposición más ventajosa.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES

La Cámara resolverá el Contrato cuando (sin ánimo exhaustivo o excluyente) concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- La declaración de concurso o insolvencia de la empresa contratada.
- Si la empresa contratada incumple las características de prestación de sus servicios o, en su caso, las condiciones de calidad establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.

De producirse la resolución del Contrato por una causa imputable a la empresa contratada, esta vendrá obligada a satisfacer como penalización una cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato que podrá elevarse hasta un 10% en función de la gravedad del incumplimiento. En caso de oferta anormalmente baja, perderá la garantía del 20% aportada

En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a Derecho, la empresa contratada estuviera obligada”.

XV. PUBLICIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se procederá a publicar la licitación en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía.

https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=30&lang=es

Las ofertas deberán ser expresadas a través del anexo que se recoge al final de este mismo documento.

El sobre exterior, que incluirá los sobres A, B y C, deberá contener los datos del ofertante, así como identificar claramente el lote al que se refiere la oferta.

XVI. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No procede.

XVII. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

No procede la subcontratación ni la cesión del contrato.

XVIII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

No procede.

XIX. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato una persona designada por la Cámara PVV, perteneciente a su personal de estructura.

XX. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta constará de 3 sobres:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, así como la referida a la solvencia económica y financiera, y a la solvencia técnica.

- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes a los sobres B y C.

Sobre B: Contendrá la memoria técnica que permitirá la valoración de la oferta bajo los criterios no evaluables mediante fórmulas.

- La memoria tendrá la siguiente estructura:
 - Descripción técnica de los productos a suministrar (Hardware).
 - Descripción técnica del plan de suministro e instalación.
 - Oferta de Servicios Adicionales de Post-Venta y Soporte Proactivo
 - Concreción de las prestaciones y Funcionalidades Avanzadas del Carro de Carga y su Red Wi-Fi Móvil
 - Descripción detallada de las funcionalidades y Seguridad Avanzada para la Red Wi-Fi del coworking
- La memoria no podrá tener una extensión superior a 30 páginas a una sola cara, excluida portada, contraportada e índice. Las memorias con una extensión superior no serán excluidas, pero su contenido a partir de la página 31 no será tenido en cuenta para la valoración de la propuesta.
- Se recomienda la máxima concreción en la memoria técnica.

- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes al sobre C, o la mera referencia a información que pueda adelantar el contenido de dicho sobre.

Sobre C: Contendrá la oferta económica (según anexo normalizado).

Víctor Varela Caride

Director Gerente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

XXI. ANEXOS

Nº de expediente: 155-21/08/2025

Tipo de procedimiento: Contratación de suministro, procedimiento ampliado

Fecha de inicio: 21/08/2025

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO AMPLIADO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA (CÁMARA PVV)

PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Dirección a los efectos de notificación: _____

En el caso de actuar en representación de persona jurídica:

Entidad mercantil que representa: _____

NIF: _____ Cargo: _____

OFERTA

Propuesta económica.

Precio sin IVA	
IVA	€
Precio con IVA	

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firmado y sellado